

ASOCIACIÓN MEXICANA DE INDUSTRIAS DE INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, A.C. (AMIIF)
CÓDIGO DE ÉTICA

ETOS



Misión

Nuestro propósito es impulsar soluciones innovadoras en salud que mejoren el bienestar de las personas en México

Buscamos ser un actor clave en el bienestar y desarrollo social, así como en el crecimiento económico de México a través de la innovación farmacéutica.

Por lo anterior, la AMIIF se compromete a desarrollar, a través del valor de la confianza, un sistema innovador de interacción con los diferentes actores del sector salud; dependencias y entidades del gobierno federal, estatal y municipal, organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para apoyar y promover políticas de salud que prolonguen, preserven y mejoren la vida de las personas.

En virtud de que representa a más de sesenta empresas mexicanas- de capital nacional e internacional, líderes en desarrollo de investigación farmacéutica y biotecnología, comprometidas con el desarrollo de nuevos medicamentos y opciones terapéuticas que permitan curar, o cambiar la ruta de una enfermedad, mejorar la calidad de vida y, en algunos casos, las probabilidades de sobrevivir a enfermedades que amenazan no solo la vida de las personas, sino también la manera en la que éstas desarrollan sus actividades laborales, familiares y comunitarias.

La AMIIF impulsa la libre competencia por lo que su política de cumplimiento prohíbe toda forma y que los productos de sus miembros se apeguen a estrictos estándares de calidad.

La AMIIF representará los casos que sean de interés general para todos sus afiliados y les brindará apoyo proponiendo soluciones a problemas comunes. Asimismo, representará a los Asociados en acciones colectivas.

Impulsará reformas y modificaciones a las leyes o reglamentos para promover el respeto a los derechos de propiedad intelectual y la protección a la fabricación, distribución y comercialización de medicamentos. Para estos efectos, a través de relaciones de coordinación con las autoridades competentes, señala y combate la falsificación y contrabando de medicamentos.

Lleva a cabo publicaciones de trabajos, revistas, fascículos y cualquier otra clase de impresos, así como la organización de conferencias y seminarios, relacionados con la innovación, ética y desarrollo dentro de la Industria Farmacéutica en el ámbito nacional e internacional.

PACTO GLOBAL. Nos adherimos al Pacto Global e incorporamos los [Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#) porque coincidimos en la convicción de que la única forma de lograr el desarrollo de una empresa, de un sector y de un país es a través de la atención responsable a los objetivos señalados por las Naciones Unidas. Si bien es cierto que para lograr el desarrollo se requiere cumplir con todos los objetivos, decidimos enfocar nuestros esfuerzos en los 5 que se destaca a continuación.



ETOS en la práctica. Para generar **CONFIANZA** de todos aquellos con los que interactuamos y de la sociedad en la que desarrollamos nuestra actividad es preciso actuar consistentemente de manera íntegra y honesta, respetando la independencia de los profesionales de la salud, de las autoridades sanitarias, de las asociaciones de pacientes, de los institutos de investigación y de las instituciones académicas pero entendiendo que se requiere de la colaboración de todos para generar los beneficios y la seguridad que los pacientes requieren.

Vivimos en una cultura de integridad corporativa por convicción, siguiendo las mejores prácticas a nivel internacional, adoptadas por las asociaciones de fabricantes de productos farmacéuticos, específicamente de la Federación Internacional de Fabricantes de Medicamentos y Asociaciones (IFPMA por sus siglas en inglés) guiamos nuestra actividad por cuatro principios básicos: **HONESTIDAD, RESPETO, CUIDADO Y EQUIDAD**

Nuestros 4 principios básicos se reflejan en 8 acciones concretas que conforman nuestra actividad y son la base de nuestra interacción con los socios, con nuestro equipo de trabajo y con terceros, tal y como se indica en nuestro Etos.

HONESTIDAD. Transparencia y Denuncia.

Actuamos con absoluta transparencia, promovemos la denuncia de cualquier actuación indebida y generamos un ambiente laboral en el que los empleados y colaboradoras se sientan apoyados y en confianza de discutir, denunciar y señalar cualquier acto que consideren contrario a la integridad.

RESPETO. Formación y Privacidad.

Promovemos la capacitación de nuestro personal y de todos los actores del sector salud, de conformidad con la mejores prácticas a nivel internacional en beneficio del paciente, respetando el derecho a la privacidad de datos personales sensibles y la confidencialidad de la información.

CUIDADO. Calidad e Innovación.

Los productos farmacéuticos ofrecidos por los miembros de AMIIF se fabrican bajo los más altos estándares de calidad y en AMIIF únicamente son admitidas empresas comprometidas con la innovación en salud.

EQUIDAD. Integridad y Responsabilidad (rendición de cuentas)

Somos incluyentes, buscamos que en el equipo haya diversidad de opiniones porque eso enriquece la visión y fortalece la innovación en nuestras actividades.

ANTICORRUPCIÓN.

En AMIIF la cultura de integridad implica cero tolerancia a la corrupción.

Promovemos todas las iniciativas en favor de la integridad corporativa.

Nuestra política de integridad corporativa se basa en cero tolerancia a la corrupción, apoyamos a nuestros proveedores, tenemos programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas en emergencias. Compartimos con todos los terceros con los que interactuamos nuestro código de ética y el código de Buenas Prácticas publicado por la Asociación Internacional de Fabricantes de Medicamentos y Asociaciones (*International Federation of Pharmaceutical Manufacturers and Associations* IFPMA) y preferimos en las contrataciones a empresas y personas comprometidas con la integridad corporativa.

AMBIENTE DE TRABAJO. Nuestro Equipo. Somos incluyentes y no permitimos forma alguna de discriminación en perjuicio de persona alguna. Creemos que la diversidad enriquece los equipos de trabajo y por ello la promovemos.

Entendemos por discriminación, toda distinción, preferencia, restricción o exclusión que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado, el obstaculizar, restringir, menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: origen étnico o nacional, características genéticas, discapacidades, color de piel, apariencia física, edad, sexo, género, preferencias sexuales, estado civil, cultura, idioma, lengua, religión, condición social, económica, de salud o jurídica, antecedentes penales, situación migratoria, responsabilidades familiares, situación familiar, embarazo, opiniones, identidad o filiación política, o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, los derechos y las libertades de las personas.

A manera de ejemplo consideramos prácticas discriminatorias:

- I. Usos o costumbres que atenten contra la equidad, dignidad e integridad humana;
- II. Incitar al odio, violencia, rechazo, exclusión, burla, injuria o la persecución;
- III. Realizar o promover cualquier manifestación de violencia física, sexual, psicológica, patrimonial o económica por razón de género, edad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular, género, por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación;
- IV. Limitar en cualquier forma, la libre expresión y/o manifestación de las ideas, así como la libertad de pensamiento, conciencia o religión, siempre que éstas no atenten contra el derecho de otras personas;
- V. Estigmatizar o negar derechos a personas con discapacidades físicas, mentales, intelectuales y/o sensoriales; así como a personas con adicciones y personas con motivo de cualquier enfermedad;
- VI. Difundir sin consentimiento de cualquier persona información sobre su condición de salud;
- VII. Restringir oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el empleo, así como establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;
- VIII. Limitar el acceso y permanencia a los programas de capacitación y de formación profesional;

- IX. Cualquier conducta que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, basado en cualesquiera de los siguientes motivos: origen étnico o nacional, características genéticas, discapacidades, color de piel, apariencia física, edad, sexo, género, preferencias sexuales, estado civil, cultura, idioma, lengua, religión, condición social, económica, de salud o jurídica, antecedentes penales, situación migratoria, responsabilidades familiares, situación familiar, embarazo, opiniones, identidad o filiación política;
- X. Cualquier otra prevista en los diversos ordenamientos legales correspondientes.

La Asociación está comprometida con el respeto de los derechos humanos, así como la promoción de la cultura de la diversidad y del valor de la inclusión; por consiguiente, manifiesta su rechazo ante cualquier clase de discriminación.

No toleramos forma alguna de hostigamiento, entendido como cualquier forma de abuso de poder manifestado de manera verbal, escrita, ya sea en documentos o en cualquier forma de comunicación, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, correos electrónicos, mensajes de texto. Tampoco aceptaremos forma alguna de acoso, entendido como ataque verbal, físico, psicológico en contra de persona alguna.

Conflictos de Interés: Los colaboradores de la AMIIF estamos conscientes del daño que pudiera causarse a nuestros socios, a los pacientes y a la sociedad en general en caso de que nuestra actuación no se desarrolle buscando los fines de la Asociación, es por ello que en caso de que llegare a surgir cualquier conflicto de interés nos comprometemos a abstenernos de participar. Cualquier interés personal, familiar, económico o de cualquier índole nos hace perder objetividad en la decisión con la posible afectación a la AMIIF y a sus miembros. En caso de duda, consulta al Encargado de Cumplimiento.

De manera enunciativa, más no limitativa, constituyen conflicto de interés, la oferta, pago, promesa de pago o autorización de pago de cualquier valor en dinero, o cualquier beneficio, oferta, obsequio, promesa de donación o autorización de donación de cualquier cosa de valor, recompensa, promesa de recompensa o autorización de cualquier recompensa a terceros del sector público o privado, incluyendo, entre otros, funcionarios públicos (sean éstos federales, estatales o municipales) y profesionales de la salud del sector público, o a cualquier persona cuando sepa que todo o una parte del pago transferido a esa persona será ofrecido, dado o prometido a un tercero con la finalidad de:

Persuadir, inducir o influenciar cualquier acto, decisión u omisión de tal tercero en su capacidad profesional u oficial;

Persuadir, inducir o influenciar a tal tercero a usar su influencia en alguno de los 3 poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) o como medio para afectar cualquier acto o decisión del Gobierno o entidad;

Garantizar una ventaja indebida o dar beneficios indebidos o preferencia a cualquier tercero a fin de obtener, mantener o direccionar negocios; o

Inducir a tal tercero a desempeñar indebidamente una función o actividad relevante o recompensar a tal tercero por el desempeño inadecuado de su función o actividad.

Competencia: Los empleados, colaboradores y consultores de AMIIF consideramos que la libre competencia es benéfica para el paciente por lo que tenemos especial cuidado en evitar a toda costa acciones que la limiten u obstaculicen, es por ello que nos hemos comprometido a velar que en todas las comunicaciones y reuniones en las que participemos se observe rigurosamente el Mandato de Cumplimiento.

De manera enunciativa, más no limitativa, constituyen conductas contrarias a la competencia y por ende están prohibidas las siguientes:

Llegar a acuerdos para fijar precios u otras condiciones comerciales, que se repartan el mercado o que pongan límites a la producción.

La imposición de precios y/o condiciones de mercado de las empresas con posición dominante en el mercado.

Dividir, distribuir o asignar segmentos de un mercado entre competidores.

Establecer posturas o abstenciones en licitaciones.

El intercambio de información para llevar a cabo los supuestos anteriores.

Lavado de Dinero: En apego a lo dispuesto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita AMIIF realiza las siguientes actividades:

Identificación de los proveedores, socios e interesados en ser socios.

Contar con información que sustente las transacciones internacionales registradas y sobre la relación entre los sujetos ordenantes y receptores.

Cerciorarse de que exista congruencia entre el nombre del titular de la cuenta que recibe los recursos, el prestador del bien o servicio y el beneficiario final.

Para lo anterior, la Asociación cuenta con una sección identificada como “Conozca a su Cliente” en sus políticas de contratación.

Es responsabilidad de los empleados de AMIIF, en el ámbito de sus competencias, registrar, integrar y custodiar toda clase de información relativa a la AMIIF, sus proveedores, socios, consultores, organismos con los que celebren convenios de colaboración y demás terceros que mantengan una relación con ella y conservarla bajo estricta confidencialidad

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a que hace referencia el presente Código de Ética será sancionada dependiendo de la falta, mediante amonestación administrativa o rescisión de la relación laboral.

Relación con terceros. Proveedores

Consideramos para la cartera de proveedores de AMIIF a aquellas empresas y personas físicas con actividades económicas que comparten los valores éticos y poseen una sólida reputación en materia de equidad e inclusión.

Nuestros contratos incluyen cláusulas anticorrupción, declaración de cumplimiento de la legislación fiscal y de las obligaciones laborales.

Ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y transparencia en cada transacción.

Nuestras políticas de contratación aseguran la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, servicio y rentabilidad.

Responsabilidad Social y Sustentabilidad

Somos conscientes de nuestro compromiso con la sociedad, con los grupos vulnerables y con el medio ambiente, como parte de la puesta en práctica de nuestros valores y nuestra Integridad Corporativa por lo que realizamos diversas actividades de Responsabilidad Social. Si estás interesado en participar o si quieres obtener mayor información sobre las mismas. Visita el link de Responsabilidad Social dentro de nuestra página



LÍNEA DE DENUNCIA. En tus manos está el mantener nuestro Código de Ética en práctica y mejorar los estándares de integridad corporativa de la AMIIF.

Si algo no funciona como debería en los grupos de trabajo, en las comisiones, en la administración, en el liderazgo, en el ambiente de trabajo o en cualquier área al interior o al exterior de AMIIF contáctanos a través del Sistema de Denuncias que encontrarás en nuestra página de internet.

Ayúdanos a mantener el alto nivel de integridad corporativa denunciando cualquier acto contrario a los valores y a los compromisos contenidos en nuestro Código de Ética o en cualquiera de las políticas de la AMIIF.

ÚLTIMA VERSION. ENERO 2023